

CEPAL/EST/Borrador/ 155

Borrador para discusión
Roger Mellon
Asesor Regional en
Estadísticas Demográficas
División de Estadística
Diciembre de 1976

CENSOS DE POBLACION DE 1970:
RECOPIACION DE NORMAS INTERNACIONALES
Y
PRACTICAS NACIONALES EN AMERICA LATINA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Nota Introdutoria

La presente recopilación sólo pretende ofrecer un panorama comparativo de los censos de población levantados en los países latinoamericanos en la década del 70, desde los siguientes puntos de vista: temario consultado, definiciones adoptadas y programas de tabulaciones contemplados.

a) Con respecto al temario, las recomendaciones de Naciones Unidas y de COINS sirven de base de comparación (Resumen I.A). A ello se agrega una recopilación de "temas no tradicionales" (Resumen I.B) incluidos por los países en sus respectivos censos de población.

b) Las definiciones adoptadas son fundamentalmente las de Naciones Unidas y/o COINS, con algunas pequeñas discrepancias en determinados casos.

c) También los programas de tabulaciones (Resumen II) tienen una base común: las recomendaciones de Naciones Unidas y de COINS. Al respecto, es preciso indicar que hay muchas tabulaciones adicionales, propias de los países, las cuales responden seguramente a sus necesidades particulares y/o la inclusión en sus cuestionarios de ciertos temas de los llamados "no tradicionales"; estas tabulaciones no se toman en cuenta en el Resumen II correspondiente. En cambio, se incluyen en el mismo las tabulaciones propuestas por la Operación Muestra de Censos (OMUECE) de CELADE, siempre que al mismo tiempo estén recomendadas por Naciones Unidas y/o COINS.

El autor deja constancia que esta recopilación ha sido realizada por él solo, sin ninguna revisión para corregir probables errores y/u omisiones. Dicha revisión requeriría otro tiempo muy largo, en circunstancias que el objetivo que se persigue permite prescindir de una rigurosa exactitud en el panorama que se quiere presentar.

Resumen I.A

AMERICA LATINA: TEMARIO DE LOS CENSOS DE POBLACION DE 1970

Temas censales	Naciones Unidas	Países																Número de países					
		COINS	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Haití	Honduras	México	Nicaragua	Panamá		Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Alfabetismo	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Asistencia escolar	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Categoría de ocupación	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Condición de actividad	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Duración del matrimonio	U	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Edad	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Edad al contraer matrimonio	U	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Estado civil	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Grupo nacional y/o étnico	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Hijos nacidos vivos	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	19
Hijos vivos	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
Idioma	U	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Lugar de nacimiento	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Lugar de empadronamiento	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Lugar de residencia anterior	U	R	-	-	x	x	-	x	-	x	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x	7
Lugar de residencia habitual	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	18
Lugar de trabajo	U	-	-	-	x ^e	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Nacionalidad legal	U	U	-	-	x	-	x	x	-	x	-	x	x	-	-	-	-	-	x	-	-	x	8
Nivel de instrucción	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Ocupación	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Orden de los matrimonios	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Principal fuente de ingresos	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Rama de actividad económica	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Relación con el jefe de hogar	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Relación con el jefe de la familia	U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Religión	U	-	-	-	x	-	-	-	-	x	-	-	-	x	-	-	-	-	x	-	-	-	5
Sexo	R	R	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
Tiempo de residencia	U	R	-	-	x	x	-	x	-	x	-	-	x	-	-	-	-	-	x	-	-	x	8
Títulos académicos	U	U	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	x	4

R: recomendada; U: útil; x: incluido; -: no incluido.

a/ Sólo en el caso de la "unión libre".

b/ Tratándose sólo del "color de la piel".

c/ Se trata del "lugar de trabajo o estudio".

Resumen I.B

AMERICA LATINA: TEMAS NO TRADICIONALES INCLUIDOS
EN LOS CENSOS DE POBLACION DE 1970

Temas no tradicionales	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Haití	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela	Número de países
Año de llegada al país	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	x	-	x	-	-	-	-	-	-	4
Causas de inasistencia escolar	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	x	3
Especialidad o carrera	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	x	-	x	-	-	-	-	-	7
Ingresos	-	-	a/	a/	a/	-	-	-	-	-	-	-	a/	-	a/	-	a/	-	-	a/	7
Miembro del hogar que más gana	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Nacidos del último año e/	-	x	x	x	-	x	-	x	x	x	x	x	-	x	x	x	x	x	x	x	15
Nacidos muertos	-	-	x	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Ocupación habitual	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	2
Orfandad de madre	-	-	-	-	-	x	-	-	-	x	-	x	-	-	-	x	-	-	-	-	6
Orfandad de padre	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Residencia 5 años antes	x	x	-	-	x	-	x	-	x	x	-	x	-	x	x	x	x	x	x	x	12
Residencia 2 años antes	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Seguridad social	-	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	3
Servicio militar	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Sobrevivientes nacidos último año f/	-	-	-	-	-	-	-	-	x	x	x	x	-	x	-	x	-	-	-	-	6
Tamaño empresa en que trabaja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Tiempo buscando trabajo	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	x	-	-	-	3
Tiempo trabajando	-	-	x	x	x	-	-	-	-	-	x	-	x	-	x	-	x	-	-	-	8
Uso de zapatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	1

a/ Ingresos totales (mensuales).

b/ Sueldo o salario de los "asalariados".

c/ Ingresos totales en una semana, en un mes o en el año 1969.

d/ Sueldo o salario de los "asalariados", más pensión o jubilación.

e/ A veces, se pregunta por la "fecha del último nacimiento".

f/ A veces, se pregunta por la "supervivencia del último hijo".

I.A.1. Alfabetismo

- Naciones Unidas: - "Se define el alfabetismo como la aptitud para leer y escribir".
- "Por alfabeto se entiende toda persona que es capaz de leer y escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana".
 - "Por analfabeto se entiende toda persona que no es capaz de leer ni escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana" (UNESCO, "Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la educación, aprobada por la Conferencia General en su décima reunión," Paris, 3-XII-58).

- COINS: - "El alfabetismo se define como la aptitud para leer y escribir".
- En cuanto a la definición de "alfabeto" y "analfabeto", Ref.: UNESCO, "Manual Unesco de Estadísticas de la Educación", Editorial Hermes, S.A. UNESCO, 1965.

NOTA: Sólo en el caso de Cuba, los empadronadores, cuando tenían dudas sobre la condición de alfabetismo o analfabetismo de las personas, debían someter a éstas a una prueba consistiendo en la lectura, escritura y explicación de determinadas frases cortas.

I.A.2. Asistencia escolar

Naciones Unidas: "Por asistencia escolar se entiende la asistencia a cualquier establecimiento de enseñanza regular, público o privado, para cursar sistemáticamente estudios de cualquier grado durante un período de tiempo definido y reciente".

COINS: "El concepto de asistencia escolar implica la obtención de información sobre si el empadronado asiste en la fecha del censo o asistió en el período escolar inmediatamente anterior a algún establecimiento del sistema educativo del país ya sea público o privado".

EDAD MINIMA CONSIDERADA

Organismo o País	Edad Mínima en (años)
Naciones Unidas	a/
COINS	5
Argentina	5
Bolivia	5
Brasil	5
Colombia	5
Costa Rica	6
Cuba	6
Chile	5
Ecuador	6
El Salvador	6
Guatemala	7

a/ "... aquella a la que normalmente comienzan los estudios de primer grado".

Organismo o País	Edad Mínima en (años)
Haití	b/
Honduras	6
México	6
Nicaragua	6
Panamá	6
Paraguay	7
Perú	5
Rep. Dominicana	5
Uruguay	6
Venezuela	5

b/ No especificadas.

I.A.3. Categoría de ocupación (1)

Naciones Unidas: "La categoría (empleador, empleado, etc.) denota la relación entre una persona económicamente activa y su empleo, es decir, que indica si la persona es (o ha sido, si está desempleada) empleador, trabajador por cuenta propia, empleado a sueldo o salario, trabajador familiar no remunerado o miembro de una cooperativa de producción,..."

COINS: "La categoría de ocupación es la condición según la cual una persona desempeña o ha desempeñado, si está desocupada, su ocupación, es decir, indica si la persona es o ha sido empleador, trabajador por cuenta propia, empleado a sueldo o salario, trabajador familiar no remunerado o miembro de una cooperativa de producción".

- NOTAS:
- 1) Siete países (Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) desagregaron la categoría "asalariados" en "empleados" y "obreros".
 - 2) Dos países (Uruguay y Venezuela) incluyeron específicamente la categoría "miembros de cooperativas". En el caso de Venezuela, la misma abarca también a los "miembros de cultos religiosos".

I.A.3. Categoría de ocupación (2)

CRITERIOS ADOPTADOS PARA CALIFICAR COMO "ECONOMICAMENTE ACTIVA"
A LA POBLACION QUE SE DECLARO "TRABAJADORES
FAMILIARES NO REMUNERADOS"

Trabajó por lo menos un tercio de la jornada normal (15 hrs. semanales).	Trabajó por lo menos 1 día (en la semana de referencia).	Trabajó por lo menos 1 hora (en la semana de referencia).	Sin limitación de tiempo (en el período de referencia).
Colombia Chile Guatemala ^{a/} Haití Honduras México Nicaragua ^{a/} Panamá Paraguay ^{b/} Perú Rep. Dominic. ^{a/,c/} Uruguay Venezuela	Ecuador	Costa Rica	Argentina Bolivia Brasil Cuba El Salvador

^{a/} Otro requisito es que la persona viva en el mismo hogar que el familiar en cuya empresa trabaja.

^{b/} Se hizo referencia a 2 días semanales de trabajo.

^{c/} Se hizo referencia a 3 horas diarias de trabajo.

I.A.4. Condición de actividad (1)

Naciones Unidas: -"El tipo de actividad es la relación que existe entre cada persona y la actividad económica corriente".

-"Se aconseja que el período de referencia no sea superior a una semana...".

COINS: -"La condición de actividad (o tipo de actividad como también suele llamarse) es la relación que existe entre cada persona y la actividad económica corriente".

-"Se aconseja que el período de referencia no sea superior a una semana...".

I.A.4. Condición de actividad (2)

EDAD MINIMA Y PERIODO DE REFERENCIA PARA INVESTIGAR LAS
CARACTERISTICAS OCUPACIONALES

Edad mínima y Período de ref.	Nac. Unidas	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	COLOMBIA	COSTA RICA	CUBA	CHILE	ECUADOR	EL SALVADOR	GUATEMALA	HAITI	HONDURAS	MEXICO	NICARAGUA	PANAMA	PARAGUAY	PERU	REP. DOMINIC.	URUGUAY	VENEZUELA	Nº de países
Edad mínima:																						
- 5 años												x										1
- 6 años																		x				1
- 7 años			x																			1
- 10 años		x		x	x		x		x	x			x		x				x			10
- 12 años					x		x	x						x			x			x		6
- 15 años																					x	1
Período de ref.																						
- Semana ant.	x x	x x		x x	x x		x x	x x	x x	x x		x		x x	x x		x x	x x	x x	x x		17
- 6 últimos meses												x										1
- Año ant.				b/										c/								2

- a/ Según las condiciones prevalecientes en cada país, sin sobrepasar nunca los 15 años.
- b/ Además, para la "población económicamente activa", se investigó la ocupación de la "semana anterior" al censo.
- c/ Con respecto a la actividad económica principal desempeñada el año anterior al censo (1969), se investigaron: la ocupación, la rama de actividad económica, la situación ocupacional y los ingresos. Sin embargo, previamente a esta investigación, se preguntó por la condición o tipo de actividad en la semana anterior al censo.

I.A.4. Condición de actividad (3)

CLASIFICACIONES PREVISTAS

Organismo o País	Trabajó	No trabajó pero tenía empleo	Buscó trabajo habiéndolo antes	Buscó trab. por primera vez	Jubilado o pensionado	Recibió rentas	Estudió	Cuidó del hogar	Incapacitado	Otra (sin act. reclusos y otros grupos)	Ignorada
Nac. Unidas	d/	a/	x	x	a/	a/	x	x	a/	x	-
COINS	a/	a/	x	x	a/	a/	x	x	a/	x	-
Argentina	x	x	x	x	x	x	x	x	a/	x	x
Bolivia	x	x	x	x	x	b/	x	x	a/	x	-
Brasil	d/	a/	x	x	x	x	x	x	x	x	-
Colombia	x	x	x	x	x	x	x	x	a/	x	-
Costa Rica	x	e/	x	x	x	b/	x	x	a/	x	-
Cuba	x	c/	x	x	x	b/	x	x	x	x	-
Chile	x	x	x	x	x	x	x	x	a/	x	x
Ecuador	x	x	x	x	x	a/	x	x	a/	x	x
El Salvador	d/	d/	e/	e/	x	x	x	x	x	-	x
Guatemala	x	x	x	x	x	b/	x	x	a/	x	x
Haití	d/	d/	e/	e/	x	a/	x	x	a/	x	-
Honduras	x	x	e/	e/	x	b/	x	x	x	x	-
México	x	x	x	x	a/	a/	a/	x	a/	x	-
Nicaragua	x	x	x	x	x	b/	x	x	a/	x	-
Panamá	d/	d/	e/	e/	x	b/	a/	x	a/	x	-
Paraguay	x	x	x	x	x	b/	x	x	x	x	-
Perú	d/	d/	x	x	x	x	x	x	a/	x	-
Rep. Dominic.	d/	d/	x	x	x	x	x	x	a/	x	-
Uruguay	x	x	x	x	x	x	x	x	a/	x	x
Venezuela	x	x	e/	e/	x	x	x	x	x	x	-

a/ En "Otra"

b/ "Jubilado o pensionado" y "Rentista"

c/ En "Trabajó"

d/ "Ocupado"

e/ "Desocupado"

I.A.4. Condición de actividad (4)

CRITERIOS ADOPTADOS PARA CALIFICAR COMO "ECONOMICAMENTE ACTIVA" A LA POBLACION QUE SE DECLARO "TRABAJADORA" (EXCLUYENDO A LOS "TRABAJADORES FAMILIARES NO REMUNERADOS" YA CONSIDERADOS EN I.A.3)

Trabajó la mayor parte del tiempo (en la semana de ref.)	Trabajó por lo menos 3 hrs. diarias (en la semana de ref.)	Trabajó por lo menos 1 día (en la semana de ref.)	Trabajó por lo menos 1 hora (en la semana de ref.)	Sin limitación de tiempo (en el período de ref.)
Argentina ^{a/}	Rep. Dominic. ^{b/}	Cuba	Colombia	Brasil
Bolivia		Ecuador	Costa Rica	El Salvador
Paraguay			Chile	Haití
			Guatemala	Honduras
			México	Panamá
			Nicaragua	Perú
				Uruguay
				Venezuela

^{a/} Equivalente a 4 jornadas normales o 35 horas semanales de trabajo.

^{b/} La jornada normal de trabajo es de 9 horas.

I.A.5. Duración de la vida matrimonial

Naciones Unidas: "La duración del matrimonio es el intervalo transcurrido entre la fecha del matrimonio y la fecha del censo o de la disolución del matrimonio con anterioridad al censo, expresado en años completos".

COINS: "La duración de la vida matrimonial comprende el número de años transcurridos entre la fecha del primer matrimonio o de la iniciación de la unión de hecho y la fecha del censo, excluyendo los años de viudez, separación (del matrimonio o de la unión) y divorcio".

I.A.6. Edad

Naciones Unidas: "Edad es el intervalo que se estima o calcula ha transcurrido desde la fecha de nacimiento hasta la fecha del censo, expresado en años solares completos".

COINS: "La edad es el período transcurrido entre la fecha de nacimiento y la fecha del censo, expresado en años completos".

I.A.7. Edad al contraer matrimonio

Naciones Unidas: "La edad al contraer matrimonio es la edad del individuo, en años completos, en el momento en que se celebró el matrimonio".

COINS: "Para los efectos del estudio de la fecundidad, la edad al contraer matrimonio es la edad en años completos en que se celebró el primer matrimonio o se inició la unión de hecho. La pregunta deberá ser formulada a todas las mujeres".

I.A.8. Estado civil (1)

Naciones Unidas: "Por estado civil se entiende la situación de la persona empadronada en relación con las leyes y costumbres matrimoniales del país".

COINS: "Para los fines censales el estado civil es la situación de la persona empadronada en relación con las leyes y costumbres matrimoniales del país".

I.A.9. Grupo nacional y/o étnico

Naciones Unidas: "La determinación de los grupos nacionales y/o étnicos de la población acerca de los cuales se necesita información depende en cada caso de las circunstancias del país de que se trate".

I.A.10. Hijos nacidos vivos

Naciones Unidas: "La información sobre el número de hijos nacidos vivos debe abarcar todos los nacidos vivos durante la vida de la mujer empadronada hasta la fecha del censo (es decir, sin incluir las defunciones fetales)".

COINS: "La información sobre el número de hijos nacidos vivos debe abarcar todos los hijos nacidos vivos tenidos por cada mujer hasta la fecha del censo,... (Es necesario tener presente que ese número no incluye a los nacidos muertos o defunciones fetales)".

NOTA: La edad mínima a partir de la cual se requirió esta información de las mujeres fue de 15 años, a excepción de El Salvador donde fue de 14 años y otros cinco países (Argentina, Bolivia, Cuba, México y Perú) donde fue de 12 años.

I.A.11. Hijos vivos

Naciones Unidas: "La información sobre el número de hijos vivos debe incluir todos los hijos nacidos de la mujer empadronada (...) que todavía vivan en el momento del censo, cualquiera sea su edad".

COINS: "La información sobre el número de hijos vivos debe incluir todos los hijos tenidos por la mujer empadronada, que están vivos a la fecha del censo, cualquiera sea su edad".

I.A.12. Idioma

Naciones Unidas: "Los censos permiten recoger tres tipos de datos sobre idiomas, a saber:

- a) Lengua materna, definida como el idioma hablado habitualmente en el hogar de la persona en su primera infancia.
- b) Idioma habitual, definido como el idioma que la persona habla corrientemente o usa más a menudo en su hogar actual.
- c) Aptitud para hablar uno o más idiomas determinados.

I.A.13. Lugar de nacimiento

Naciones Unidas: "Por lugar de nacimiento se entiende el país, o cierto tipo de unidad geográfica del país, en que realmente nació el empadronado. En algunos países, se indica como lugar de nacimiento la zona en que residía la madre del empadronado en el momento del nacimiento de éste".

COINS: "El lugar de nacimiento es el lugar geográfico donde nació la persona empadronada. En algunos casos suele darse como lugar de nacimiento, el lugar de residencia de la madre en el momento del nacimiento del hijo; también se suele dar como lugar de nacimiento, el de una ciudad próxima al lugar donde realmente ocurrió el hecho".

NOTA: En los censos de 1970, "el lugar de nacimiento" se definió en todos los países de la región como el "donde nació la persona empadronada", a excepción de Costa Rica que consideró como tal el lugar de residencia de la madre al ocurrir el nacimiento.

I.A.14. Lugar de presencia en el momento del censo (1)

Naciones Unidas: "Por lugar de presencia en el momento del censo se entiende el lugar geográfico en que se encuentra cada persona el día del censo, sea o no su lugar de residencia habitual".

COINS: "El lugar de presencia en el momento del censo es el lugar geográfico en que se encuentra cada persona el día del censo, que puede no coincidir con el lugar de su residencia habitual".

Censo de hecho o "de facto" ^{a/}			Censo de derecho o "de iure" ^{b/}
Argentina	El Salvador	R.Dominicana	Costa Rica
Bolivia	Guatemala	Uruguay	Cuba
Brasil ^{c/}	Nicaragua		Haití
Colombia	Panamá		Honduras
Chile	Paraguay		México
Ecuador	Perú		Venezuela

a/ Conforme al "lugar de presencia en el momento del censo".

b/ Conforme al "lugar de residencia habitual".

c/ El censo fue a la vez "de iure" al haberse registrado los "ausentes".

ADVERTENCIA: En realidad, los censos latinoamericanos reunieron información sobre el "lugar de empadronamiento", el cual equivale estrictamente al "lugar de presencia" sólo en los censos de hecho. Es por ello que en el Resumen I.A se toma en cuenta el primer concepto en vez del segundo.

I.A.14. Lugar de presencia en el momento del censo (2)

Nota.- A continuación se presentan las definiciones de "población urbana" utilizadas (la "población rural", en cada caso, es el resto de la "población total"):

Criterios administrativos	Localidades de 1.000 y más habit.	Localidades de 1.500 y más habit.	Localidades de 2.000 y más habit.	Localidades de 2.500 y más habit.	Disponibilidad de determinados servicios básicos	Sin información
Brasil	Nicaragua ^{b/}	Colombia	Argentina	México	C. Rica	Uruguay
Ecuador		Panamá ^{b/}	Bolivia	Venezuela	Chile	
El Salvador			Cuba ^{c/}			
Guatemala			Honduras ^{b/}			
Haití						
Paraguay						
Perú ^{a/}						
Rep. Domin.						

^{a/} Además, las viviendas, en número mínimo de 100, deben hallarse agrupadas contiguamente.

^{b/} Como criterio adicional se tiene la disponibilidad de determinados servicios básicos.

^{c/} También las localidades de 500 a 2.000 habitantes con determinados servicios básicos.

I.A.15. Lugar de residencia anterior

Naciones Unidas: "Por lugar de residencia anterior se entiende la división administrativa en la que el empadronado residía inmediatamente antes de trasladarse a la división administrativa en que ahora reside habitualmente".

COINS: "El lugar de residencia anterior es el lugar geográfico donde la persona empadronada residía inmediatamente antes de trasladarse al lugar en donde ahora reside habitualmente".

I.A.16. Lugar de residencia habitual (1)

Naciones Unidas: "Por lugar de residencia habitual se entiende el lugar geográfico en que la persona empadronada reside habitualmente. Tal lugar puede coincidir o no con el lugar de presencia en el momento del censo o con su residencia legal".

COINS: "El lugar de residencia habitual es el lugar geográfico donde la persona empadronada reside habitualmente".

Argentina: "Una de las formas de considerar residente habitual es la de ubicar como tales a las personas que viven en el lugar donde son censadas desde hace seis meses o más" o bien "a toda persona que a pesar de no vivir en el lugar donde es censada, desde hace seis meses o más está decidida a fijar su residencia en ese lugar".

I.A.16. Lugar de residencia habitual (2)

Bolivia: "Residencia habitual se considera al lugar donde vive la persona durante seis meses o más".

Colombia: Se entiende por residencia habitual actual el lugar donde la persona está establecida "por razones de trabajo, negocio, vida familiar, etc., por un período de tres meses o más, o por un período menor, siempre y cuando la persona hubiera llegado con intención de radicarse en el municipio".

Costa Rica: La residencia permanente "es el lugar donde habitualmente duerme la persona".

Cuba: Los residentes son "las personas que residen en forma permanente en el Municipio, o sea, aquellas que duermen en su vivienda habitual y guardan en ella sus pertenencias personales".

Chile: El lugar de residencia habitual es "aquel en que la persona está establecida por razones de trabajo, negocio, vida familiar, etc. por un período de 6 meses o más, aunque no tenga la intención de radicarse en el lugar o por un período menor, si la persona hubiere llegado con la intención de radicarse en el lugar".

Ecuador: La residencia habitual es "el lugar en que tiene fijado su domicilio" la persona empadronada.

El Salvador: La residencia habitual es "el lugar geográfico (ciudad, pueblo, cantón, et.) donde habita permanentemente la persona enumerada".

I.A.16. Lugar de residencia habitual (3)

- Honduras : La residencia habitual es "aquel lugar en que la persona está establecida a la fecha del Censo o proyecta establecerse por razones de trabajo, negocio, estudio, vida familiar, etc."
- México : La residencia habitual es "la entidad federativa en donde la persona tiene su domicilio".
- Panamá : La residencia habitual es el "lugar poblado (pueblo o ciudad) donde la persona vive habitualmente".
- Paraguay : La residencia habitual es "el lugar geográfico donde la persona empadronada vive sola o con su familia por lo menos desde hace un año; o si ha residido por menos tiempo que el señalado, tiene el propósito de radicarse definitivamente en el lugar".
- Perú : La residencia habitual es el lugar "donde el censado vive en la actualidad, con carácter permanente".
- Venezuela: "Como residentes habituales de la vivienda se consideran aquellas personas que duermen en ella, es decir, que la consideran su hogar por ser el asiento principal de su familia o negocio".

I.A.16. Lugar de residencia habitual (4)

- NOTAS:
- 1) La definición del "lugar de residencia habitual" resultó, en el fondo, similar a la de Naciones Unidas y Coins en los países siguientes: Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú y Venezuela.
 - 2) Se introdujo una limitación de tiempo en la definición correspondiente a: Argentina (6 meses), Bolivia (6 meses), Colombia (3 meses), Chile (6 meses), Paraguay (1 año).
 - 3) La "residencia habitual" no se consideró o no se definió en: Brasil, Guatemala, Haití, Nicaragua, Rep. Dominicana y Uruguay. En el caso de Haití, sin embargo, se mencionó que "les étrangers résidant en Haïti depuis 1 an ou ayant l'intention d'y rester au moins 1 an sont à considérer comme «résident habituel»".

I.A.17. Lugar de trabajo

Naciones Unidas: "El lugar de trabajo es el punto geográfico (por ejemplo, la división administrativa menor, la localidad o el distrito de la localidad) en donde las personas ocupadas ejercen su ocupación. También se debe prever la clasificación de las personas que no tienen un lugar de trabajo fijo".

I.A.18. Nacionalidad legal

Naciones Unidas: "La nacionalidad legal es la condición de nacional o extranjero que tiene cada persona con respecto a la nación donde se levante el censo".

COINS: "Nacionalidad legal es la condición de nacional o extranjero que tiene cada persona con respecto a la nación donde se levanta el censo".

I.A.19. Nivel de instrucción (1)

Naciones Unidas: -"El nivel de instrucción es el año más alto de estudios aprobados por una persona dentro del ciclo de instrucción más avanzado que ha cursado en el sistema regular de enseñanza del país".

-Clasificación propuesta: a) Enseñanza anterior al primer grado, b) Enseñanza de primer grado (escuelas elementales o primarias), c) Enseñanza de segundo grado (escuelas de enseñanza media, secundarias...), d) Enseñanza de tercer grado (universidades, escuelas técnicas superiores, ... escuelas normales superiores...), e) Enseñanza especial (general o profesional destinada a los deficientes físicos y mentales...).

I.A.19. Nivel de instrucción (2)

COINS: - "El nivel de instrucción de una persona es el año más alto de estudios aprobados dentro del ciclo de instrucción más avanzada que ha cursado en el sistema regular de enseñanza del país".

- Clasificación propuesta: a) Educación pre-primaria, b) Educación primaria, c) Educación media, d) Educación superior, e) Educación especial.

- NOTAS: 1) Ningún país de la región incluyó el grupo "Educación especial" en su clasificación.
- 2) En cambio, seis países (Bolivia, Colombia, El Salvador, México, Uruguay y Venezuela) contemplaron un grupo "Otro" donde podría ubicarse la categoría "Educación especial", mezclada probablemente con otra (s).
- 3) Una categoría "No especificada", equivalente seguramente al grupo "Otro" aludido anteriormente fue tomada en consideración por la República Dominicana.

I.A.20. Ocupación

Naciones Unidas: "Se entiende por ocupación el tipo de trabajo que efectúa una persona ocupada (o que ha efectuado una persona desocupada), durante el período de referencia adoptado para los datos sobre las características económicas, cualquiera que sea la rama de actividad económica de que forme parte o la categoría que tenga (empleador, empleado, etc.)".

COINS: "Se entiende por ocupación el tipo de trabajo que efectúa - o ha efectuado una persona desocupada - durante el período de referencia adoptado por el país para la investigación de las características económicas de la población, cualquiera que sea la rama de actividad económica de que forme parte o la categoría que tenga (empleado, trabajador por cuenta propia, etc)

I.A.21. Orden de los matrimonios

Naciones Unidas: "El orden de los matrimonios es la secuencia numérica de los matrimonios, es decir, primero, segundo, etc."

I.A.22. Principal fuente de ingresos

Naciones Unidas: -"La principal fuente de ingresos es aquella de la cual la persona obtiene su subsistencia económica durante un período apreciable (por ejemplo, seis meses o más) inmediatamente anterior a la fecha del censo".

-"Debe averiguarse la principal fuente de ingresos tanto para las personas económicamente activas como para las que no lo son".

I.A.23. Rama de actividad económica

Naciones Unidas: "Se entiende por rama de actividad económica la actividad del establecimiento en que una persona económicamente activa trabajaba durante el período de referencia adoptado para los datos correspondientes a las características económicas o trabajó por última vez, si está desocupada".

COINS: "La rama de actividad económica la determina la actividad del establecimiento en que una persona económicamente activa trabajaba o trabajó por última vez, si está desocupada, durante el período de referencia adoptado para la investigación de las características económicas".

I.A.24. Relación con el jefe de hogar

Naciones Unidas: "El jefe del hogar es la persona que, en un hogar particular, se reconoce como tal por los demás miembros del hogar".

COINS: "El jefe del hogar es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar".

I.A.25. Relación con el jefe de la familia

Naciones Unidas: "El jefe de familia puede ser: a) la persona reconocida como tal por los demás miembros de la familia censal o del núcleo familiar, o b) el miembro de la familia o del núcleo familiar que satisface determinados requisitos".

I.A.26. Religión

Naciones Unidas: "Para los fines del censo la religión puede definirse como: a) creencia o preferencia religiosa o espiritual, sin tener en cuenta si está o no representada por un grupo organizado; o b) afiliación a un grupo organizado que tiene determinados principios religiosos o espirituales".

I.A.27. Sexo

Naciones Unidas: "En los cuestionarios de los censos se debe tomar nota del sexo de cada persona empadronada".

COINS: "En el cuestionario censal se debe tomar nota del sexo de cada persona empadronada, de manera que únicamente por excepción sea necesario completar dicha información con posterioridad sobre la base de otras respuestas".

I.A.28. Tiempo de residencia

Naciones Unidas: "El tiempo de residencia es el intervalo transcurrido hasta la fecha en que se ha levantado el censo, expresado en años completos, durante el cual cada persona ha vivido en: a) la localidad que es su residencia habitual en el momento en que se levanta el censo, y b) la división administrativa mayor en que está situada esa localidad".

COINS: "El tiempo de residencia es el tiempo vivido por una persona en el lugar de su residencia habitual en el momento de levantarse el censo, y deberá ser expresado en número de años completos".

I.A.29. Títulos académicos

Naciones Unidas: "Títulos académicos son los títulos (es decir, grados, diplomas, certificados, etc.) que una persona ha adquirido por medio de cursos de estudio de dedicación completa, de dedicación parcial o mediante estudios privados;...la adquisición de un título académico implica haber terminado con éxito los estudios correspondientes".

COINS: "Son títulos (es decir, diplomas, certificados, etc.) que una persona ha adquirido por medio de cursos de estudio de dedicación completa, de dedicación parcial o mediante estudios privados,... la adquisición de un título académico implica haber terminado con éxito los estudios correspondientes".

Tabulaciones	Naciones Unidas	COINS	OMUEGE	Argentina 1/	Bolivia 2/	Brasil	Colombia 3/	Costa Rica	Cuba	Chile 4/	Ecuador 2/	El Salvador 5/	Guatemala	Haití 4/	Honduras 6/	México	Nicaragua	Paraná	Paraguay	Perú	República Dominicana 4/	Uruguay	Venezuela 7/	Número de países
Población total y población de las divisiones administrativas mayores y menores, por sexo	RP	RP																						7
Población que vive en localidades, por importancia demográfica de las localidades y sexo	RP	RP																						11
Población de las localidades principales y de sus aglomeraciones urbanas, por sexo	RP																							8
Población en hogares, y número de núcleos familiares, por tamaño del hogar y número de personas que no viven en hogares	RP	RP																						7
Población en hogares, por relación con el jefe del hogar, estado civil y sexo	RS	RS																						12
Población por años simples de edad y sexo	RP	RP																						15
Población por grupos quinquenales de edad y sexo	RP	RP																						16
Población por estado civil, edad y sexo	RP	RP																						18
Población nativa y nacida en el extranjero, por edad y sexo	RP	RP																						15
Población nacida en el extranjero, por país de nacimiento, edad y sexo	RP	RP																						11
Población nativa, por lugar de nacimiento (división administrativa mayor), edad y sexo	RS	RS																						8
Población de ... años de edad y más, por tipo de actividad, edad, sexo	RP	RP																						15
Población no económicamente activa, por categoría funcional, edad y sexo	RP	RS																						7
Población económicamente activa, por rama de actividad económica, edad y sexo	RP	RP																						10
Población económicamente activa, por ocupación, edad y sexo	RP	RP																						9
Población económicamente activa, por categoría, edad y sexo	RP	RP																						10
Población económicamente activa, por categoría, rama de actividad económica y sexo	RP	RP																						10
Población económicamente activa, por categoría, ocupación y sexo	RP	RP																						10
Población económicamente activa, por rama de actividad económica, ocupación y sexo	RS	RP																						8
Población económicamente activa, por ocupación, estado civil, edad y sexo	RS	RS																						9
Población femenina de ... años de edad y más, por tipo de actividad, estado civil y edad	RP	RP																						9
Población de 10 años de edad y más, por alfabetismo, edad y sexo	RP	RP																						16
Población de 25 años de edad y más, por nivel de instrucción, edad y sexo	RP	RP																						16
Población de ... a 24 años de edad, por asistencia escolar, nivel de instrucción, edad y sexo	RP	RP																						9
Población de ... a 24 años de edad, por asistencia escolar, años simples de edad y sexo	RP	RP																						13
Población económicamente activa, por ocupación, nivel de instrucción, edad y sexo	RS	RP																						9
Población femenina de 15 años de edad y más, por edad y número de hijos nacidos vivos	RP	RP																						14
Población femenina de 15 años de edad y más, por edad y número de hijos vivos	RP	RS																						8
Población femenina de 15 años de edad y más, por edad, número de hijos nacidos vivos y nivel de instrucción	RS	RS																						7
Población por tiempo de residencia en la localidad y en la división administrativa mayor, edad y sexo	U	RS																						4
Población por lugar de residencia habitual, lugar de residencia anterior y sexo	RP	RP																						8
Población por país de nacionalidad legal, edad y sexo	U	U																						2
Población por principal fuente de ingresos, edad y sexo	U	U																						0
Población por condición socioeconómica, edad y sexo	U	U																						0
Personas que han terminado con éxito estudios del tercer grado de enseñanza, por títulos académicos, edad y sexo	U	U																						1
Población por grupo nacional y/o étnico, edad y sexo	U	U																						1
Población por religión, edad y sexo	U	U																						5
Población por idioma (lengua materna, idioma habitual o aptitud para hablar uno o más idiomas), edad y sexo	U	U																						3
Población femenina de 15 años de edad y más en su primer matrimonio, por edad al contraer matrimonio, duración del matrimonio y número de hijos nacidos vivos	U	U																						0
Población económicamente activa ocupada, por rama de actividad económica, según sexo y grupos de edad	RP	RP																						3
Población económicamente activa ocupada, por ocupación, según sexo y grupos de edad	RP	RP																						3
Población económicamente activa ocupada, por categoría de ocupación, según sexo y grupos de edad	RP	RP																						3
Población económicamente activa ocupada, por categ. de ocupación, según sexo y rama de activ. económica	RP	RP																						3
Población económicamente activa ocupada, por categoría de ocupación, según sexo y ocupación	RP	RP																						2
Población económicamente activa ocupada, por rama de actividad económica, según sexo y ocupación	RS	RS																						3
Población económicamente activa ocupada, por ocupación, según sexo, estado civil y grupos de edad	RS	RS																						0
Población económicamente activa, por rama de activ. económ., según sexo, nivel de instrucción y grupos de edad	RS	RS																						0
Población económicamente activa, por nivel de instrucción y grupos de edad, según sexo, lugar de residencia habitual y tiempo de residencia	U	U																						0
Población económicamente activa, por ocupación y grupos de edad, según sexo, lugar de residencia habitual y tiempo de residencia	U	U																						0

RP: recomendada de primera prioridad; RS: recomendada de segunda prioridad; U: útil; x: incluida; -: no incluida.

A. Notas relativas a algunos programas de tabulaciones:

1/ Conforme a los resultados preliminares. 2/ Según el plan mínimo previsto. 3/ Información no disponible. 4/ Tabulaciones parciales, pero definitivas. 5/ Falta la información correspondiente a las tabulaciones de las características educativas y económicas. 6/ Según el programa básico establecido. 7/ Falta la información correspondiente a las tabulaciones de las características económicas.

B. Notas relativas a las tabulaciones:

a/ Sólo las divisiones administrativas mayores. b/ No se considera la variable "sexo". d/ Sin referencia a las "aglomeraciones urbanas". e/ No se considera la variable "número de núcleos familiares". f/ Descompuesto en dos cuadros, considerando: i) la "relación de parentesco con el jefe, según sexo y edad", ii) la "relación de parentesco con el jefe, según sexo y estado civil". g/ No se considera el "estado civil del jefe del hogar" y se incluye el "tamaño de la localidad". h/ No se considera el "estado civil del jefe del hogar", combinándose "relación de parentesco" y "sexo" con las variables "edad", "edad y nivel de instrucción", "edad y tipo de actividad", etc. i/ No se incluye la variable "edad". k/ No se incluye el "país de nacimiento". l/ No se incluye la variable "ocupación". m/ Se refiere sólo a la "población femenina económicamente activa". n/ Se trata de la población de 30 años y más de edad. o/ En realidad, no se trata de "asistencia escolar", sino más bien de "matrícula escolar". p/ Agrupación contemplada: 5, 6, 7, ..., 18, 19, 20-24, 25-29, 30-34, 35 años y más. q/ Agrupación contemplada: 5, 6, 7, 8, 9, 10-12, 13-14, 15-16, 17-19, 20-24, 25-29, 30 años y más. r/ Agrupación contemplada: 5, 6, 7, ..., 13, 14, 15-19, 20-29. s/ Descompuesto en dos cuadros: i) uno sin la "ocupación", ii) otro sin la "edad". t/ Sin el "tiempo de residencia en la localidad"; además, sólo hay tres grupos de edad: 0-16, 17-55, 56 años y más. u/ Sólo en relación con las personas en edad laboral (10 años y más). v/ En vez de "lugar de residencia anterior", se trata del "lugar de residencia 5 años antes".

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



